

RIO GALLEGOS, 28 SEP 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.794/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 930/11, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación dispuso la acreditación de la carrera Licenciatura en Sistemas de esta Unidad Académica, por un término de TRES (3) años, estableciendo una serie de compromisos a cumplir en tal período;

QUE entre los requisitos a cumplir en el Plan de Mejoras dispuesto por la CONEAU se solicita el diseño de un Programa de Actualización de Contenidos para los alumnos y egresados de la carrera de Licenciatura en Sistemas de la UNPA, plan 1995, con el fin de ofrecer a dichos alumnos y egresados los conocimientos equivalentes a los estándares solicitados por Resolución N° 786/2009 del Ministerio de Educación de la Nación;

QUE a Fs. 04 obra Nota del Director del Programa de Formación de Grado de las carreras Analista y Licenciatura en Sistemas de esta UARG, presentando la propuesta de Proyecto de Extensión de Actualización de Contenidos Plan LeS 1995;

QUE el objetivo del Proyecto de Extensión "Programa de actualización de contenidos LeS Plan 1995", es ofrecer a los egresados de la carrera Licenciatura en Sistemas Plan 1995 de la UNPA-UARG, la posibilidad de actualizar sus conocimientos con los contenidos mínimos exigidos por el Ministerio de Educación de la Nación para la acreditación de las carreras de informática;

QUE con el ofrecimiento de los contenidos de actualización profesional incluidos en el presente Proyecto, se formaliza una medida en un todo de acuerdo con el compromiso asumido en el proceso de acreditación ya mencionado;

QUE, al hacer uso de los recursos humanos y de infraestructura utilizados regularmente para el dictado del nuevo plan de estudios de la carrera Licenciatura en Sistemas 2007, la realización del presente Proyecto no implica erogación presupuestaria ni requiere financiamiento;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

ELDECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión "Programa de Actualización de Contenidos LeS Plan 1995".-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR como responsable del citado Proyecto al Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA.-

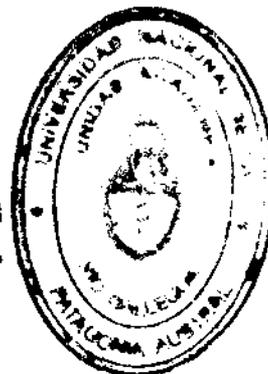
ARTICULO 3.- DEJAR ESTABLECIDO que la realización del presente Proyecto no implica erogación presupuestaria.-

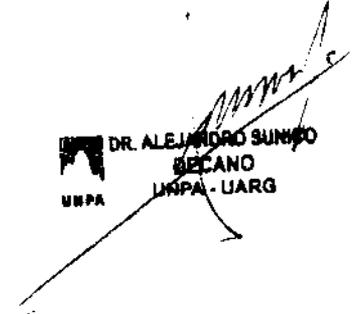
ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

532




DR. ALEJANDRO SUMMO
SECANO
UNPA - UARG